

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10851 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida de día 30 de setiembre de 2021, sobre aprobación de la cesión gratuita al Servicio de Salud de las Illes Balears de los terrenos bien patrimonial de titularidad municipal para destinar a construir la nueva UBS de Santa Margalida*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida en sesión ordinaria celebrada día 30 de setiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

«Antecedentes de hecho»

1. En fecha 23 de noviembre de 2020, se adoptó el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declararon como inversiones de interés autonómico, las intervenciones previstas para los nuevos centros de salud, unidades básicas de salud y servicio de urgencia de atención primaria (SUAP) en Mallorca; entre ellas consta al construcción de una nueva unidad básica en el municipio de Santa Margalida, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001US:

«Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, declaró Inversión de interés autonómico las intervenciones previstas siguientes:

2. La construcción de una nueva unidad básica de salud en el municipio de Santa Margarita, situado en el solar con referencia catastral 9250708ED0995S0001US »

2. En el BOIB núm. 199 de fecha 24 de noviembre de 2020, se publicó el mencionado acuerdo.

3. Dado que en el expediente consta:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
El acuerdo de interés autonómico de 11/23/2020 el que ya justifica la finalidad pretendida y la redundancia en beneficio de los ciudadanos del Municipio, en consideración de memoria justificativa	Acuerdo de fecha 23.11.2020 y BOIB 199 de 11/24/2020	-
Informe técnico	30/07/2021	Favorable
Certificado del inventario de bienes	03/08/2021	Alta y ficha
Informe de Intervención	09/08/2021	Favorable
Informe de Secretaria	18/08/2021	Favorable
Tramite de información pública	12/08/2021-02/09/2021	Sin la presentación de alegaciones
Certificado del Registro de la Propiedad	18/08/2021	Acreditativo de titularidad y de inscripción registral

De conformidad con el artículo 22.2 p) y 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente y de forma definitiva en el Servicio de Salud de las Islas Baleares, Consejería de Salud y Consumo, el terreno bien patrimonial de titularidad municipal con referencia catastral 9250708ED0995S0001US; para que se destine al uso de construcción de la nueva unidad básica de salud en Santa Margalida.

SEGUNDO.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de los treinta años próximos.

TERCERO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.



QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO.- Remitir la documentación necesaria en el Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO.- Remitir certificado del acuerdo de cesión gratuita a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Función Pública) a efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial de acuerdo con el artículo 109.2 RBEL.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Margalida, con fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2021)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

